

este pueblo de lo que se dará cuenta al Sr. D.
Sr. Gobernador civil de esta provincia, entendiéndose
la presente cota firmemente todos los tres
concejales de que certifico

Vicente Monserrat Pablo Vallhonrat

Juan Marijo

José Ferrnandez

Antonio Recort

Jaime Serqueda

Jacinto Figueras

Pablo Manaja

Manuel Gelabert

P Monserrat

Vallhonrat

Marijo

Fernandez

Recort

Serqueda

En el pueblo de Cornellá a siete de Mayo de mil
ochocientos noventa y cuatro

Reunidos en esta Casa Comunal los tres Concejales que
al margen se expresan para celebrar sesion ordinaria
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Monserrat
Manija se dictó esta abierta con lectura y aprobacion
del acta anterior

Acto seguido se pasó a dar cumplimiento a lo que pre-
viene el art. 60 de la vigente Ley municipal o sea la fija-
cion de comisiones en que debe dividirse el Ayuntamiento
para confiar a cada una los negocios de los respectivos

vamos que la ley pone a su cargo y conforme
dispone dicho artículo se acordó entre comisiones
quedando elegidos los señores siguientes

1^a Sección de Hacienda

D Pablo Vallbonat & Jaime Cerqueda y D Jose Fernandez

2^a Policia y Sanidad

D Juan Marijo & Pablo Manaja y D Jacinto Figueras

3^a Instruccion publica

D Pablo Vallbonat & Antonio Recort y D Jaime Cerqueda

4^a Cementos

D Miguel Cortada y D Jose Fernandez

Se hace saber que conforme la ley el Sr. Alcalde es
el presidente de todas las comisiones

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó
la sesion firmando la presente de que certifico

Vicente Monserrat Pablo Vallbonat

Pablo Manaja

Juan Marijo

Jacinto Figueras

José Fernández

Miguel Cortada

Jaime Cerqueda

Antonio Recort